

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS  
QUE INDICA

N° Int.: 3199997

RESOLUCIÓN EXENTA N° 441

OVALLE, 08 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR a Carina Raquel GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, en la condición de DEPENDIENTE a Nahiara del Sol GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, Lucas Alejandro BENITEZ GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, Santiago Gabriel BENITEZ GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, Maia Andrea BENITEZ GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, b) que, los citados extranjeros han solicitado se les otorque el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Carina Raquel GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, doña Nahiara del Sol GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, don Lucas Alejandro BENITEZ GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, don Santiago Gabriel BENITEZ GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA, doña Maia Andrea BENITEZ GONZALEZ de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR  
[30074] 08/05/2012

Distribución:  
- Policía de Investigaciones de Chile